



BASES DEL XXXV CONCURSO DE COMPARSAS Y DISFRACES CARNAVAL 2024 LAGUNA DE DUERO.

El Ayuntamiento de Laguna de Duero, convoca el martes 13 de febrero de 2024, el XXXV CONCURSO DE COMPARSAS Y DISFRACES, dentro del Programa de Fiestas de Carnaval 2024, que se regirá por las siguientes:

BASES

PRIMERA.- En el CONCURSO DE COMPARSAS Y DISFRACES CARNAVAL 2024, podrán participar todas las personas interesadas, que previamente se inscriban, bien como **COMPARSA**, o bien individualmente: **DISFRAZ INDIVIDUAL/PAREJA o PEQUEÑA COMPARSA (EN CASO DE GRUPOS QUE NO LLEGUEN A LOS 6 PARTICIPANTES REQUERIDOS PARA FORMAR LA COMPARSA)**, presentando siempre antes de las 13:00 horas del 13 de febrero de 2024 la correspondiente hoja de inscripción en los locales de Bienestar Social, C/ Real 6, o hasta el mismo día y hora, a través del correo electrónico: juventud@lagunadeduero.org

SEGUNDA.- Se entiende por comparsa, un grupo de personas vestidas con trajes (disfraces) con un motivo o diseño común. Dentro de las COMPARSAS, en este concurso, se reconocen tres modalidades: comparsa de adultos local, comparsa foránea, y comparsa juvenil.

TERCERA.- En la modalidad de **COMPARSA DE ADULTOS LOCAL**, podrán participar todas las comparsas que cumplan el requisito de contar entre sus participantes, con AL MENOS SEIS EMPADRONADOS EN LAGUNA DE DUERO a fecha 1 de enero de 2024. Con la finalidad de comprobar este requisito, en el momento de la inscripción, deberán aportar el nombre y apellidos de al menos los seis participantes requeridos y su NIF.

CUARTA.- Los premios establecidos para la **CATEGORÍA DE COMPARSA ADULTOS LOCAL** son los siguientes:

- ❖ **PRIMER PREMIO:** 650 euros.(*)
- ❖ **SEGUNDO PREMIO:** 525 euros.(*)
- ❖ **TERCER PREMIO:** 325 euros.
- ❖ **CUARTO PREMIO:** 165 euros.

Estos premios estarán sujetos a la legislación fiscal aplicable.

QUINTA.- En la modalidad **COMPARSA FORÁNEA** podrán participar todas las comparsas, que no cumplan el requisito del empadronamiento de la base tercera. Se establece un premio para la modalidad de comparsa foránea de 325 euros.

SEXTA.- En la modalidad de **COMPARSA JUVENIL**, podrán participar las comparsas que cumplan el requisito de que todos los participantes tengan edades comprendidas entre los 12 y los 30 años, y al menos seis de ellos, estén empadronados en Laguna de Duero. La inscripción de la comparsa deberá hacerla





siempre uno de los participantes que sea mayor de edad, o un adulto en representación de la comparsa.

SÉPTIMA.- Los premios establecidos para la **CATEGORÍA COMPARSA JUVENIL** son los siguientes:

Primer premio comparsa juvenil: 220 euros.

Segundo premio comparsa juvenil: 165 euros.

Tercer premio comparsa juvenil: 110 euros.

OCTAVA.- En la categoría de **DISFRAZ INDIVIDUAL O DISFRAZ DE PAREJA/PEQUEÑA COMPARSA** podrán participar todas las personas interesadas, inscritas en plazo y forma, indicando expresamente, si son disfraz individual o pareja/pequeño grupo.

NOVENA.- Los premios establecidos para la modalidad de **DISFRAZ INDIVIDUAL O DISFRAZ DE PAREJA/PEQUEÑA COMPARSA** son los siguientes:

Primer premio disfraz individual: 165 euros.

Segundo premio disfraz individual: 85 euros.

Primer premio mejor disfraz en pareja o pequeña comparsa: 165 euros.

Segundo premio mejor disfraz en pareja o pequeña comparsa: 85 euros.

DÉCIMA.- Todos los premios están sujetos a la legislación fiscal aplicable.

UNDÉCIMA.- El jurado, valorará:

- La vistosidad, originalidad, y trabajo de los disfraces presentados.
- La animación y presencia de coreografía durante el desarrollo del pasacalles.
- En el caso de la modalidad de comparsas, que el conjunto de disfraces que componen la comparsa tenga una relación temática homogénea.
- Es importante que el nombre del disfraz o comparsa identifique fácilmente a los participantes en el desfile.

DÉCIMOSEGUNDA.- Queda expresamente prohibida la incorporación de cualquier vehículo con motor ajeno a la organización durante el pasacalle, por parte de las comparsas participantes, si bien, se admite la incorporación de carros, carruajes o cualquier otra estructura con ruedas que se propulse manualmente, siempre que la misma sea manipulada con diligencia y las suficientes medidas de seguridad para los participantes en el pasacalle y el público en general.

DECIMOTERCERA.- Los participantes o comparsas que se presenten en categoría distinta a la que por edad les corresponda, que no completen o que no cumplan con los requisitos establecidos, o que falseen los datos de la inscripción, serán excluidos del concurso en cualquier momento del mismo.





DECIMOCUARTA.- El fallo del jurado será comunicado al término del Pasacalle, en el Polideportivo del Centro Cívico "El Cascajo". La ausencia de las comparsas o disfraces al término del encuentro, y/o la no recepción/aceptación del premio implica la renuncia al mismo. El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios, si estima que las Comparsas participantes en alguna modalidad, o los disfraces individuales no reúnen los mínimos requisitos de trabajo, originalidad y vistosidad.

DECIMOQUINTA.- No podrán optar al primer premio de disfraz individual o pareja/pequeña comparsa, en el presente concurso, los disfraces premiados en la Fiesta infantil y concurso de disfraces celebrado el día 11 de febrero de 2024 en el Polideportivo de L. C.P. Nª Sra. Del Villar.

DECIMOSEXTA.- Para lo no dispuesto en las presentes bases, o cualquier duda sobre las mismas, los participantes deberán atenerse a la legislación vigente, y a lo que determine el jurado, cuya decisión es inapelable.

DECIMOSÉPTIMA - La participación en el concurso, supone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases.

En Laguna de Duero, en la fecha que consta en la huella de firma digital incrustada en el documento. LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD.- DÑA. ESTELA CRESPO MORO.

